

menor P.C., dicta Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Preadoptivo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Florentina Corut, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación integra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 16 de marzo de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando el trámite de audiencia que se cita.

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace público el trámite de audiencia recaído en el expediente 354/2005/04/18 para Acogimiento Familiar y Adopción, y que no ha podido ser notificado a los interesados, don Guillermo Murcia Vila y doña Isabel Torrente Andreo, disponiendo de un plazo de quince días desde la publicación de la presente para personarse en esta Delegación Provincial, Servicio de Protección, sito en C/ Real, núm. 5, Almería, a efectos de continuar con su expediente, informándole que, en caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Almería, 18 de marzo de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando el trámite de audiencia que se cita.

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace público el trámite de audiencia recaído en el expediente 354/2006/04/110-1 para Acogimiento Familiar Preadoptivo, y que no ha podido ser notificado a los interesados, doña Josefina García Martínez y don Francisco Quirantes Martínez, disponiendo de un plazo de quince días desde la publicación del presente para personarse en esta Delegación Provincial, Servicio de Protección, sito en C/ Real, núm. 5, Almería, a efectos de continuar con su expediente, informándoles que, en caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Almería, 18 de marzo de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 22 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.

Con fecha 17 de marzo de 2010, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2002-04000025-1, referente al menor V.T.M., resuelve ratificar la declaración de desamparo del mismo, acor-

dada mediante declaración provisional de desamparo de fecha 19 de junio de 2009, con todas las consecuencias inherentes a la misma, ratificando íntegramente el resto de las medidas incluidas en la resolución, excepto el régimen de visitas del progenitor con el menor, que pasa a tener carácter quincenal.

Por el presente, se ordena la notificación del presente acto a Jorge Torrealba Román al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación integra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 22 de marzo de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 22 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.

Con fecha 22 de enero de 2010, el Ilmo. Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social acuerda el inicio de procedimiento de desamparo de la menor B.S.L.C. (Expte.: 352-2009-00006148).

Se concede, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Por otro lado, siendo 16 de marzo de 2010, la Instructora del procedimiento de desamparo acuerda conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto al padre, por término de diez días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Carlos Eduardo Lizarazo, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación integra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 22 de marzo de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 15 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de procedimiento sancionador y formulación de cargos del expediente que se cita.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de resolución definitiva del Expte.: AL/2009/317/G.C./CAZ., por la

Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: AL/2009/317/G.C./CAZ.

Interesado: Felipe López Meca.

NIF: W-23222780.

Infracción: Leve: Art. 73.1 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, y Grave: Art. 74.10 de dicho cuerpo legal.

Sancionable: Multa de 841,42 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a la notificación de la resolución definitiva.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Almería, 15 de marzo de 2010.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 19 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de notificación de aprobación de deslinde parcial del monte público «Las Hazadillas».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal en los casos establecidos en el referido artículo, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados la Orden de aprobación de deslinde parcial:

NOMBRE	APELLIDOS	POL./PARC.	T.M.
COMUNIDAD DE REGANTES DE TUBOS		3/20 3/1037	CASTRIL
JUAN JOSÉ	AGUIRRE SEGURA	4/1080	CASTRIL
ANDRÉS (Y HERMANOS)	BRUNO MORENO	29/9	HUESCAR
DOLORES	CARRASCO PÉREZ	3/9	CASTRIL
JOSÉ	GUIJARRO GIL	4/990	CASTRIL
ÁNGEL	HEREDIA GANDÍA	4/814, 4/813 4/808	CASTRIL
FÉLIX	LÓPEZ PUNZANO	4/651	CASTRIL
JOSÉ	LÓPEZ PUNZANO	4/711, 4/715	CASTRIL
MARÍA ÁNGELES (HEREDEROS)	NAVARRO DENGRA	3/613	CASTRIL
WENDY	NEWELL		CASTRIL
SANTOS	PUNZANO RUIZ	4/655, 4/670, 4/700, 4/705, 4/706, 4/708, 4/716	CASTRIL
PILAR	QUILES SERRANO	4/692	CASTRIL
ÁNGEL	QUILES TORTOSA	4/529, 4/536, 4/498, 4/534, 4/611, 4/660	CASTRIL
JUAN	ROMERO ORTIZ	4/335, 4/336, 4/337, 4/408, 4/410, 4/589, 4/415	CASTRIL
ENCARNACIÓN	SÁNCHEZ ARÁNEGA	4/776, 4/781, 4/841	CASTRIL
MIGUEL	SÁNCHEZ CRUZ	4/1045	CASTRIL
MARÍA ÁNGELES	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	4/748, 4/782	CASTRIL
MATILDE	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	4/748 4/782	CASTRIL
JOSÉ ANTONIO	TERUEL SORIA		CASTRIL
ANTONIO	VIGIL PÉREZ	4/720	CASTRIL

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Orden de fecha 2 de octubre de 2009, ha acordado la aprobación del deslinde parcial, Expte. MO/00037/2006, del monte público «Las Hazadillas», con Código de la Junta de Andalucía GR-30050-CAY. Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, 18004, Granada, y cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Aprobar el expediente de deslinde parcial del monte público «Las Hazadillas», perteneciente al CUP con el número 30-1, Código de la Junta de Andalucía GR-30050-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Castril y situado en el término municipal de Castril, provincia de Granada, de acuerdo con las Actas, Planos e Informes Técnicos y Registro Topográfico que se incorpora en el Anexo de la presente Orden.

2.º La presente es una aprobación de deslinde parcial del expediente MO/00037/2006, en consecuencia, los datos relativos a superficie y linderos del monte público resultantes como consecuencia del deslinde no podrán ser obtenidos hasta que finalice y sea resuelto el expediente MO/00012/2007 que pretende el deslinde del resto del monte público «Las Hazadillas». Para ello, al objeto de definir íntegramente la superficie y linderos del monte público «Las Hazadillas», y una vez sea aprobado el expediente de deslinde MO/00012/2007, se establece que su Orden aprobatoria incluya los linderos y superficie del monte público «Las Hazadillas» poniéndolos en conexión con los datos obtenidos en la Orden aprobatoria del presente expediente.»

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Granada, 19 de marzo de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 22 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, de acuerdo de inicio y operaciones materiales del amojonamiento parcial del monte público «Dehesa de Hondoneros».

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y en los artículos 138 y sucesivos del Título IV del Reglamento de Montes y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por la que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 26 de febrero de 2010, ha acordado el inicio del amojonamiento parcial, Expte. MO/00054/2010, del monte público «Dehesa de Hondoneros», propiedad del Ayuntamiento de Villanueva del Rosario y